

Article IV Pyrotechnics Permit

Section 22-60 Definitions

Segundo. 22-60. - Definiciones.



Las siguientes palabras, términos y frases, cuando se usen en este artículo, tendrán los significados que se les atribuyen en esta sección, excepto cuando el contexto indique claramente un significado diferente:

El Código Administrativo y las Políticas de Carolina del Norte se refiere a la edición de 2012 del Código Administrativo y las Políticas de Carolina del Norte, que puede modificarse ocasionalmente.

La pirotecnia, tal como se utiliza en el presente, incluirá cualquier tipo de fuegos artificiales y explosivos que se utilicen para fines de exhibición o entretenimiento, tal como se establece en GS 14-414. Las mismas prohibiciones y excepciones previstas en GS [cap. 14](#), arte. 54 relativo a la pirotecnia se aplicará aquí.

(Orden No. 4813, § 1, 21-4-14, ef. 1-7-14)

Section 22-61 Application

Segundo. 22-61. - Solicitud.



Una persona u organización que desee utilizar pirotecnia ("solicitante") para realizar exhibiciones públicas tales como ferias, carnavales, espectáculos de todas las descripciones y celebraciones públicas como se establece en GS 14-413 primero deberá obtener un permiso. La solicitud de dicho permiso deberá presentarse por lo menos 30 días antes del evento ante la oficina de inclusión y fomento empresarial. Dicho departamento estará a cargo de procesar la solicitud, lo que incluye solicitar aportes del personal apropiado de la ciudad de otros departamentos de la ciudad, incluidos, entre otros, el jefe de bomberos o su designado. La oficina de inclusión y promoción de negocios deberá dar respuesta a dicha solicitud al solicitante dentro de los siete días siguientes a la recepción de la solicitud. Si se aprueba, el permiso será emitido por la oficina de inclusión y promoción comercial.

Como parte del proceso de solicitud, el solicitante deberá obtener un seguro comercial de responsabilidad general para proteger al solicitante contra cualquier reclamo, demanda, gasto, costo y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza directa o indirectamente relacionados con cualquier lesión personal, incluida la muerte y/ o daños a la propiedad en la medida en que sean causados por actos negligentes u omisiones del solicitante, y sus agentes, empleados o invitados, en el uso, descarga o realización de la exhibición pública o evento especial. El seguro también incluirá cobertura de responsabilidad por licor, explosión, colapso y peligros subterráneos, cuando corresponda. Este seguro cubrirá daños corporales de no menos de \$1,000,000.00 por cada ocurrencia y límites de daños a la propiedad de no menos de \$1,000,000.00 por cada ocurrencia. Todos los seguros requeridos bajo esta subsección se suscribirán con una compañía con licencia para hacer negocios en Carolina del Norte. Dicho seguro nombrará a la ciudad como un asegurado adicional y establecerá que la póliza no terminará ni se cancelará antes de la fecha de vencimiento, excepto mediante notificación por escrito a la ciudad con 30 días de anticipación. Los certificados de seguro para todas las coberturas de seguro aquí descritas deberán presentarse con la solicitud del permiso. Todos los seguros requeridos bajo esta subsección se suscribirán con una compañía con licencia para hacer negocios en Carolina del Norte. Dicho seguro nombrará a la ciudad como un asegurado adicional y establecerá que la póliza no terminará ni se cancelará antes de la fecha de vencimiento, excepto mediante notificación por escrito a la ciudad con 30 días de anticipación. Los certificados de seguro para todas las coberturas de seguro aquí descritas deberán presentarse con la solicitud del permiso. Todos los seguros requeridos bajo esta subsección se suscribirán con una compañía con licencia para hacer negocios en Carolina del Norte. Dicho seguro nombrará a la ciudad como un asegurado adicional y establecerá que la póliza no terminará ni se cancelará antes de la fecha de vencimiento, excepto mediante notificación por escrito a la ciudad con 30 días de anticipación. Los certificados de seguro para todas las coberturas de seguro aquí descritas deberán presentarse con la solicitud del permiso. Dicho seguro nombrará a la ciudad como un asegurado adicional y establecerá que la póliza no terminará ni se cancelará antes de la fecha de vencimiento, excepto mediante notificación por escrito a la ciudad con 30 días de anticipación. Los certificados de seguro para todas las coberturas de seguro aquí descritas deberán presentarse con la solicitud del permiso. Dicho seguro nombrará a la ciudad como un asegurado adicional y establecerá que la póliza no terminará ni se cancelará antes de la fecha de vencimiento, excepto mediante notificación por escrito a la ciudad con 30 días de anticipación. Los certificados de seguro para todas las coberturas de seguro aquí descritas deberán presentarse con la solicitud del permiso.

(Orden No. 4813, § 1, 4-21-14, ef. 7-1-14; Ord. No. 4826, § 5, 8-18-14; Ord. No. 2997, § 1, 6-18-18; Ordenanza N° 2020-8, § 3, 15-6-20)

Section 22-62 Conditions for Exhibition, use or discharge of pyrotechnics

Segundo. 22-62. - Condiciones de exhibición, uso o descarga de pirotecnia.



Cualquier exhibición, uso o descarga de pirotecnia deberá estar bajo la supervisión de personas que tengan conocimientos y sean competentes en el manejo de pirotecnia y en la realización de tales exhibiciones públicas. La exhibición, el uso y la descarga de pirotecnia estarán sujetos a las medidas de seguridad que prescriba el jefe de bomberos o su designado. La exhibición, uso y descarga de pirotecnia estará sujeta al cumplimiento de todas las leyes aplicables.

(Orden No. 4813, § 1, 21-4-14, ef. 1-7-14)

Section 22-63 Denial or revocation of permit; appeal process

Segundo. 22-63. - Denegación o revocación del permiso; proceso de apelación.



Se puede denegar una solicitud de permiso o se puede revocar un permiso si la emisión o continuación del permiso creará una molestia pública, pondrá en peligro la paz pública o creará un peligro sustancial para la seguridad pública. Si se niega la solicitud de un permiso o se revoca un permiso, el solicitante puede presentar una apelación de conformidad con los procedimientos de apelación establecidos en el Código Administrativo y Políticas de Carolina del Norte.

(Orden No. 4813, § 1, 21-4-14, ef. 1-7-14)